



## Rechaza Corte intervenir en pleito MC-Permanente

El Ministro Juan Luis González Alcántara desechó, por improcedente, una controversia promovida por la Cámara de Diputados para impugnar la orden de incorporar a la diputada Ivonne Ortega, de Movimiento Ciudadano, a la Comisión Permanente del Congreso.

La demanda fue promovida por el morenista Sergio Gutiérrez, presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, que intentó impugnar resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) en favor de MC.

La sentencia original del TEPJF para sumar a Ortega a la Comisión Permanente fue dictada el 26 de enero, y desde entonces, dicho tribunal ha declarado el desacato de la Cámara de Diputados, y esta semana emplazó hasta mañana, 6 de julio, para que cumpla el fallo.

Gutiérrez Luna, sin embargo, presentó la controversia en la Corte hasta el 21 de junio, no para impugnar la sentencia original, sino la que el TEPJF dictó el 7 de junio, declarando el desacato en que incurrió la Cámara.

Por lo tanto, el Ministro González Alcántara consideró que la controversia es improcedente, ya que se están cuestionando actos de ejecución de una sentencia dictada hace cinco meses, que en su momento no fue impugnada ante la Corte dentro del plazo legal de treinta días.

"La supuesta invasión de competencia alegada por la Cámara de Diputados para establecer la conformación de la Comisión Permanente, en todo caso debió haberla combatido al momento en que la Sala Superior del TEPJF se declaró competente para conocer del asunto y emitió su resolución", resolvió el Ministro. El TEPJF consideró que la Junta de Coordinación Política de la Cámara excluyó indebidamente a MC de la Comisión Permanente, afectando su derecho de participación y voto en ese órgano, pese a que el 4.6 por ciento de los legisladores son de ese partido.





PERIÓDICO

PAGINA

FECHA

SECCIÓN

**REFORMA**

0

06/07/2022

LEGISLATIVO

El presidente de la Cámara de Diputados, el morenista Sergio Gutiérrez, consideró que los ministros de la Suprema Corte no entienden el fondo del conflicto que tiene el órgano legislativo con el Tribunal Electoral.

[https://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?\\_rval=1&urlredirect=/rechaza-corte-intervenir-en-pleito-mc-permanente/ar2431797](https://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?_rval=1&urlredirect=/rechaza-corte-intervenir-en-pleito-mc-permanente/ar2431797)